

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE
LA MAESTRIA EN DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN
DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

P16

2018

RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 782-2018-R-CU-UDH.

08 DE JUNIO DE 2018



RESOLUCIÓN N° 782-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 227-2018-VRAC/UDH, de fecha 31/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la UDH, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 135-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1416-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Universidad de Huánuco;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, según se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

DICE:

*El Grado Académico que se otorga, es el Grado de **Magister** en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.*

DEBE DECIR:

*El Grado Académico que se otorga, es el Grado de **Maestro(a)** en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.*

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, que aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect Acad./EPG/Fac. Cs. Derecho/Unid. Posg. Derecho/Of. Matricula/R. Informática/Archivo.



RESOLUCIÓN N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH
Huánuco, 28 de mayo de 2018

Visto, el oficio N° 128-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 30 de marzo formulado por Dr. Uladislao ZEVALLOS ACOSTA, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita Regularización de Denominación de Grados Académicos en el Plan de Estudio del año 2015 de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en **Derecho de Trabajo y Seguridad Social**.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regularizar la denominación de Grados Académicos en los Planes de Estudios en Maestría para utilizar el término **MAESTRO** según se aprecia en el cuadro siguiente:

Maestrías en Derecho y Ciencias Políticas	Resolución	Fecha	DICE	DEBE DECIR
Derecho de Trabajo y Seguridad Social	N° 595 – 2015-R-CU-UDH	29-05-2015	Magister	Maestro

Que, mediante Resolución N° 130-2009-ANR de fecha 19 de enero del 2009, se declara la creación del Programa de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en **Derecho de Trabajo y Seguridad Social** en la Escuela de Posgrado de la Universidad De Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 1416-2016-R-CU-UDH de fecha 23 de diciembre de 2016 se ratifica el Currículo y Plan de estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en **Derecho de Trabajo y Seguridad Social**;

Que, a mérito de las normas mencionadas la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco ha advertido que en el currículo y Plan de estudios 2015 del Programa académico de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en **Derecho de Trabajo y Seguridad Social** se recomienda la regularización de denominación de grado académico conforme sigue en el siguiente ítem:

Que, el Grado Académico que se otorga, es el Grado de Maestro(a) en Derecho y Ciencias Políticas, con mención **Derecho de Trabajo y Seguridad Social**, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco;

Que, estando a los planes de estudio de **Maestría** en derecho de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y conforme a la denominación de **MAESTRO** en la expedición de los respectivos diplomas y según documentos adjuntos que ilustran;

Que, estando a lo acordado por el consejo de Facultad de Derecho en sesión del 03 de mayo de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la regularización de Grado Académico que se otorga en el Programa Académico de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con Mención en **Derecho de Trabajo y Seguridad Social** lo siguiente:

Maestrías en Derecho y Ciencias Políticas	Resolución	Fecha	DICE	DEBE DECIR
Derecho de Trabajo y Seguridad Social	N° 595 – 2015-R-CU-UDH	29-05-2015	Magister	Maestro





UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CC.PP.

Artículo Segundo.- ELEVAR, el presente dispositivo al Vicerrectorado Académico, para su remisión al consejo Universitario y su Ratificación correspondiente

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/EPG/OMRA/CF/File Personal/Archivo/UZA/AHPR.



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 595-2015-R-CU-UDH.

Huánuco, 29 de mayo de 2015.

Visto, el Oficio N° 25-2015-D-DFD-UDH, de fecha 07 de mayo de 2015, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, elevando el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1466-2003-ANR, de fecha 16/06/2003, la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado en la Universidad de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 130-2009-ANR (19/01/2009), se declara que la creación del Programa de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social en la Escuela de Posgrado de la UDH, cumple con lo previsto en el inciso e) del artículo 92° de la Ley Universitaria N° 23733, quedando en consecuencia, aprobado para su funcionamiento;

Que, con fecha 09/07/2014, se promulga en el Diario Oficial el Peruano, la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 003-2014-R-AU-UDH (22/12/2014), se crea a partir del Semestre Académico 2015-I la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, de conformidad con el Artículo 31, inciso 31.4, de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

- 43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
- 43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de mayo de 2015, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- **APROBAR**, a partir del Semestre Académico 2015-I, el CURRÍCULO y PLAN DE ESTUDIO de la MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Huánuco, 21 de Septiembre de 2015
Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./EPG/Fac.Derecho/Unid.Posg.Derecho/Of.Matricula/Archivo

CONTENIDO

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS	1
2. PERFIL DEL GRADUADO	1
3. DE LA GRADUACIÓN.....	1
4. PLAN DE ESTUDIO.....	2
5. SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIO 2015	5
5.1. Primer Semestre.....	5
5.2. Segundo Semestre.....	5
5.3. Tercer Semestre	7
5.4. Cuarto Semestre.....	7

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, mención Derecho de Trabajo y Seguridad Social:

- Formar investigadores científicos en Derecho con una visión crítica, creativa e innovadora en la generación de nuevos conocimientos.
- Formar especialistas en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, con un profundo dominio de las Ciencias Jurídicas, altamente comprometidos con la realidad nacional.
- Lograr que nuestros egresados satisfagan las demandas de las organizaciones, empresas, ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.
- Realizar actividades de proyección a la comunidad, que pongan de manifiesto el sentido de responsabilidad social de nuestros estudiantes.

2. PERFIL DEL GRADUADO

- Desarrolla investigaciones de alto nivel en el campo de del Derecho de Trabajo y Seguridad Social.
- Conoce las principales instituciones del Derecho del Trabajo Sustantivo.
- Aplica adecuadamente sus conocimientos, siendo capaz de patrocinar causas y resolver conflictos en materia laboral.
- Brinda asesoría legal en materia laboral y relacionada a la Seguridad Social.

3. DE LA GRADUACIÓN

- Grado de Maestro(a) en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, para la obtención del grado, el estudiante de maestría debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios y ceñirse a los establecido en el reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco Vigente.

4. PLAN DE ESTUDIO

**MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS CON MENCION EN DERECHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

EPG/UDH 2015 (Art. 43.2.1. Ley Universitaria)

CÓDIGO	ASIGNATURAS	Tipo*	C	H/T	H/P	T/H	PRE REQUISITO
I SEMESTRE							
01	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	EE	02	32	-	32	
02	TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO	EE	03	32	32	64	
03	DERECHO CONSTITUCIONAL LABORAL	EE	03	32	32	64	
04	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO Y BENEFICIOS SOCIALES	EE	03	32	32	64	
TOTAL			11	128	96	224	
II SEMESTRE							
05	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	EE	03	32	32	64	
06	CONTRATACIÓN LABORAL	EE	03	32	32	64	
07	DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO	EE	03	32	32	64	
08	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO I	EE	03	32	32	64	
TOTAL			12	128	128	256	
III SEMESTRE							
09	RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	EE	03	32	32	64	
10	REGÍMENES ESPECIALES DE TRABAJO	EE	03	32	32	64	
11	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO II	EE	03	32	32	64	08
12	SEMINARIO DE TESIS I	EG	04	48	32	80	
TOTAL			13	144	128	272	
IV SEMESTRE							
13	TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN DEL LABORAL	EE	03	32	32	64	
14	DERECHO PROVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EE	03	32	32	64	
15	LITIGACIÓN ORAL EN PROCESO LABORAL	EE	03	32	32	64	
16	SEMINARIO DE TESIS II	EG	04	48	32	80	12
TOTAL			13	144	128	272	
Totales			49	544	480	1024	

*** Tipo de estudios**

EG: Estudios Generales

EE: Estudios Específicos

RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS

ÁREAS	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS	% HORAS	% CRÉDITOS
Estudios Generales	08	96	64	160	15,63	16,33
Estudios de Especialidad	41	448	416	864	84,37	83,67
TOTAL	49	544	480	1024	100	100

RESUMEN DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO

SEMESTRES O CICLOS	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS
I SEMESTRE	11	128	96	224
II SEMESTRE	12	128	128	256
III SEMESTRE	13	144	128	272
IV SEMESTRE	13	144	128	272
TOTAL	49	544	480	1024

Siendo el porcentaje de horas lectivas por área

Estudios Generales	15,63 %
Estudios de Especialidad	84,37 %
TOTAL	100 %



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
MAESTRÍA EN DERECHO Y CC.PP. MENCIÓN EN DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MALLA CURRICULAR 2015 (Ratificada con R.N° 595-2015-R-CU-UDH de MAY/15)

				Cred.	
I	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL EE 02 cred.	TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO EE 03 cred.	DERECHO CONSTITUCIONAL LABORAL EE 03 cred.	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO Y BENEFICIOS SOCIALES EE 03 cred.	11
II	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO EE 03 cred.	CONTRATACIÓN LABORAL EE 03 cred.	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO I EE 03 cred. ↓	DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO EE 03 cred.	12
III	RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EE 03 cred.	RÉGIMENES ESPECIALES DE TRABAJO EE 03 cred.	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO II EE 03 cred.	SEMINARIO DE TESIS I EG 04 cred. ↓	13
IV	TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN DEL LABORAL EE 03 cred.	DERECHO PROVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EE 03 cred.	LITIGACIÓN ORAL EN PROCESO LABORAL EE 03 cred.	SEMINARIO DE TESIS II EG 04 cred.	13

*** Tipo de estudios**

EG: Estudios Generales

EE: Estudios Específicos

5. SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIO 2015

5.1. Primer Semestre

1. PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Esta materia trata del estudio de la problemática jurídica nacional e internacional. Su evolución histórica hasta su configuración como sistema; su financiamiento, sus prestaciones y su administración.

2. TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO

Esta materia trata sobre el estudio de los aspectos teóricos principales que sustentan al Derecho del Trabajo, desde la evolución del trabajo en la historia de la humanidad, así como los aspectos teóricos que regulan esta disciplina

3. DERECHO CONSTITUCIONAL LABORAL

Esta materia trata de las principales instituciones generales de la Constitución que tengan relación con el trabajo ha sido contemplado en las diversas constituciones nacionales y extranjeras.

4. DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO Y BENEFICIOS SOCIALES

Esta materia trata del estudio de las diferentes instituciones del Derecho Individual del Trabajo, así como los beneficios que se originan a partir del desarrollo del contrato de trabajo.

5.2. Segundo Semestre

5. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Esta materia trata del estudio de los temas relativos al Derecho de Sindicalización, Negociación Colectiva, Convención Colectiva, Arbitraje y Derecho de Huelga.

6. CONTRATACIÓN LABORAL

Esta materia abordará el estudio teórico y práctico de la contratación laboral, en todos sus aspectos, incluso las formas atípicas, donde esté de por medio la prestación de servicios en forma subordinada

7. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Esta materia trata del estudio de la Organización y estructura de la OIT, con incidencia de los convenios ratificados por el Perú, así como sus repercusiones en la legislación nacional.

8. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO I

Esta materia trata del análisis de la Ley Procesal del Trabajo y su nuevo modelo procesal, como herramienta de protección de los derechos sustantivos.

5.3. Tercer Semestre**9. RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Esta materia trata del estudio del trabajo subordinada que se presta en el sector público y no comprendido en el régimen privado. Su objeto de estudio comprende las diferentes leyes que regulan la carrera de los servidores

10. REGÍMENES ESPECIALES DE TRABAJO

Esta materia trata del estudio de los múltiples regímenes laborales especiales que tienen características propias y que escapan de las reglas generales de la contratación laboral.

11. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO II

El curso se orienta al estudio de los procesos constitucionales que protegen al trabajo, así como el análisis de la jurisprudencia laboral y previsional, dictadas tanto por las Cortes Superiores, Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

12. SEMINARIO DE TESIS I

El curso comprende la elaboración del proyecto de investigación, así como el desarrollo de la investigación.

5.4. Cuarto Semestre**13. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN DEL LABORAL**

Esta materia se encarga de dos figuras laborales de gran impacto en los últimos tiempos, por cuanto comprenden procesos de descentralización productiva por los que una empresa contrata a otra a fin de que le proporcione personal en el caso de la intermediación, o para que realice una obra o servicio a su favor sin que exista la necesidad de destaque de su personal a la empresa usuaria en el caso de la tercerización, estas nuevas formas de contratación laboral pueden generar conflictos en cuanto a los derechos laborales de los trabajadores, razón por la cual se hace necesario profundizar el estudio de estas figuras desde una perspectiva crítica.

14. DERECHO PROVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Derecho Provisional y de la seguridad social constituye una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general, debe tender

a: el fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación; la prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud; la protección de los trabajadores en su lugar de empleo frente a los riesgos a que puedan dar lugar los factores negativos para la salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un entorno laboral adaptado a sus necesidades físicas o mentales; la adaptación de la actividad laboral a los seres humanos.

15. LITIGACIÓN ORAL EN PROCESO LABORAL

Esta materia traía del estudio de las técnicas de la litigación oral, las mismas que se encuentran relacionadas al nuevo sistema laboral que ha entrado en vigencia en nuestra legislación

16. SEMINARIO DE TESIS II

El curso comprende la elaboración del informe final, discusión de resultados y la Revisión general de la tesis.